

OPLEV-PCG/ESEL-050/2022
CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS._____

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se hace de conocimiento público que el día **LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022 a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con el orden del día siguiente:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

- 1** Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día.
- 2** Proyectos de Acuerdo que somete a consideración del Consejo General la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos:
 - 2.1** Proyectos de Acuerdo que somete a consideración del Consejo General la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos:
 - 2.2** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se declara la pérdida de registro del Partido Político Local Todos por Veracruz como Partido Político Estatal, al no haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las Elecciones Locales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el seis de junio de dos mil veintiuno y veintisiete de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, para la renovación de las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.
 - 2.3** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se declara la pérdida de registro del Partido Político Local ¡Podemos! como Partido Político Estatal, al no haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las Elecciones Locales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el seis de junio de dos mil veintiuno y veintisiete de marzo de dos mil veintidós,

respectivamente, para la renovación de las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.

- 2.4** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se declara la pérdida de registro del Partido Político Local Cardenista como Partido Político Estatal, al no haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las Elecciones Locales Ordinaria Y Extraordinaria celebradas el seis de junio de dos mil veintiuno y veintisiete de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, para la renovación de las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.
- 2.5** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se declara la pérdida de registro del Partido Político Local Unidad Ciudadana como Partido Político Estatal, al no haber obtenido al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las Elecciones Locales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el seis de junio de dos mil veintiuno y veintisiete de marzo de dos mil veintidós, respectivamente, para la renovación de las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.
- 2.6** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba determinar la improcedencia de la solicitud del Otrora Partido Político Nacional Encuentro Solidario, respecto del derecho para obtener el registro como Partido Político Local, establecido en el Artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos.
- 2.7** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, por el que se aprueba determinar la improcedencia de la solicitud del Otrora Partido Político Nacional Redes Sociales Progresistas, respecto del derecho para obtener el registro como Partido Político Local, establecido en el Artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos.

JOSE ALEJANDRO BONILLA BONILLA
CONSEJERO PRESIDENTE